

LOS VALORES COMPROMISIVOS Y ASERTIVOS
DE *PROMETER* Y *JURAR* EN DOS VARIEDADES DEL ESPAÑOL

Asela Reig Alamillo y Marianela Hernández Páez

Universidad Autónoma Metropolitana y Universidad de las Américas de Puebla

Asselareig en gmail com, marianelahp en hotmail com

Resumen

El presente artículo analiza los verbos *prometer* y *jurar* como verbos que designan dos actos ilocutivos, compromisivo y asertivo, en dos variedades del español, el español de España y el español de México. En el trabajo se muestra que el valor asertivo de *prometer* es percibido como extraño por algunos hablantes de México mientras que es aceptado en los hablantes de España. El análisis de corpus muestra que *prometer* asertivo se emplea en ambas variedades con una frecuencia reducida y que no es un uso novedoso en el español. El análisis, además, permite observar que la distinción entre enunciados realizativos y no realizativos es relevante para la descripción de *prometer* y *jurar* con dos valores: aunque *prometer* es mayoritariamente usado como compromisivo, su empleo como asertivo es más importante en los realizativos que en

Asela Reig Alamillo y Marianela Hernández Páez. 2016.

Los valores compromisivos y asertivos de *prometer* y *jurar* en dos variedades del español. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 68, 295-321.

<http://www.ucm.es/info/circulo/no68/reig.pdf>

<http://revistas.ucm.es/index.php/CLAC>

<http://dx.doi.org/10.5209/CLAC.54532>

© 2016 Asela Reig Alamillo y Marianela Hernández Páez.

Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación (clac)

Universidad Complutense de Madrid. ISSN 1576-4737. <http://www.ucm.es/info/circulo>

los no realizativos. *Jurar*, por su parte, es mayoritariamente asertivo pero en los enunciados no realizativos es más frecuente como compromisivo. Este análisis contribuye a profundizar en la relación entre la teoría de los actos de habla la descripción lingüística basada en datos reales.

Palabras clave: acto ilocutivo; enunciado realizativo; *prometer*; *jurar*.

Abstract

This article analyzes the verbs *prometer* (to promise) and *jurar* (to swear) as verbs referring to two types of illocutionary acts: commissive and assertive, in two varieties of Spanish, Peninsular (Spain) and Mexican Spanish. The article shows that the assertive use of *prometer* is perceived as strange or incorrect by some Mexican speakers whereas it is commonly accepted by speakers from Spain. According to the corpus data analyzed, *prometer* is used in both varieties with a very low frequency although it is not a recent use in Spanish. The analysis shows that the distinction between performative and non performative utterances is relevant for the description of *prometer* and *jurar*: although *prometer* is mainly used as commissive, its assertive use is greater in performative than in non performative utterances. *Jurar* is mostly used as assertive but, in non performative utterances, it is more frequently used as a commissive verb. The article contributes to ¿¿profundizar en??— the relationship between the theory of speech acts and the linguistic description based in real data.

Key words: illocutionary acts, performative utterance, Spanish *prometer* ‘to promise’, Spanish *jurar* ‘to swear’.

Índice

1. Introducción 297
2. La teoría de los actos de habla de Searle y la distinción entre actos asertivos y actos compromisivos 299
3. Las valoraciones de los hablantes: el cuestionario 302
4. El análisis de corpus: Los datos y la obtención de ocurrencias 305
5. Resultados del análisis 306

5.1. Enunciados realizativos y enunciados no realizativos	307
5.2. <i>Prometer</i> asertivo: ¿un uso novedoso?	312
5.3. Tipo de objeto directo	314
5.4. Lengua oral y lengua escrita	315
6. Conclusiones	317
Referencias	320

1. Introducción

El presente estudio analiza el empleo de los verbos *prometer* y *jurar* como verbos con dos valores ilocutivos, valor compromisivo y valor asertivo, en el español de España y de México.

A pesar de que el concepto de acto de habla ha sido abrazado con entusiasmo por la pragmática lingüística desde que se propuso en las teorías de Austin (1962) y, posteriormente, de Searle (1969, 1983), parece que los aspectos en los que la descripción lingüística se ve enriquecida por la teoría de origen filosófico han sido, hasta ahora, más limitados de lo que cabría esperar. Desde la pragmática lingüística, se ha analizado con interés la formulación de los actos de habla, principalmente de los actos de habla indirectos, y su relación más o menos compleja con la cortesía lingüística (Placencia y Bravo 2002; Díaz 2003; Siebold 2008; Barros 2010, entre otros) y se han dedicado algunos trabajos a describir las posibles formulaciones o características de los enunciados realizativos (Garrido 1999, González 2006).

El presente trabajo aborda otro aspecto en el que los conceptos introducidos al describir cómo se usa la lengua para realizar acciones resultan útiles para ofrecer una descripción más certera del empleo de ciertas expresiones lingüísticas, en concreto, verbos que designan actos ilocutivos. No cabe duda de que empleamos lexemas verbales para referirnos a los actos ilocutivos que se realizan por medio de los enunciados. Pero ¿cómo se emplean esos lexemas verbales en la lengua?, ¿cuando se usan, se usan para realizar precisamente ese mismo acto ilocutivo?, ¿cada vez que empleamos el verbo *sugerir*, o el verbo *jurar*, estamos realizando el acto de sugerir o el de jurar?, ¿hay cambios lingüísticos que afecten a estas relaciones entre la pieza léxica verbal y la

fuerza ilocutiva posible del enunciado que la contiene?, ¿y hay diferencias dialectales que afecten a estas mismas relaciones? Este trabajo aborda el empleo de los verbos *prometer* y *jurar* en español para contribuir a responder a estas preguntas.

Esta investigación parte de la observación de que, a pesar de que *prometer* se usa principalmente como compromisivo (1), existe también un empleo de *prometer* con valor asertivo, como en (2), que es percibido como extraño o novedoso por algunos hablantes mexicanos:

- (1) Sí, padre, perdone, no lo vuelvo a hacer, se lo *prometo* por la virgencita santa (CREA. México. 1980)
- (2) Porque Dios no perdona, muchachos, eso sí se los *prometo*. (CREA. México. 1980).

Las valoraciones de extrañeza o los juicios de agramaticalidad de algunos hablantes mexicanos ante usos como (2) no parecen darse en el español peninsular, lo que nos lleva a preguntarnos si existen diferencias dialectales entre México y España, en primer lugar, respecto a los juicios de aceptabilidad de *prometer* asertivo y, en segundo lugar, respecto a su empleo. Por otra parte, se intuye que *jurar* tiene un uso más extendido como asertivo, aunque también se emplea como compromisivo; no obstante, más allá de la intuición, no se ha analizado hasta el momento la frecuencia de los usos compromisivo y asertivo del verbo *jurar* en datos reales.

Este trabajo pretende determinar si el uso de *prometer* asertivo es un uso reciente e innovador en el español de México y si existe y con qué frecuencia en el español de España. Además de analizar la posible diferencia dialectal en los usos de *prometer*, se confirmará si existe una diferencia entre la percepción que los hablantes de México y de España tienen respecto al empleo asertivo de *prometer*. Asimismo, la investigación permitirá observar cómo se reparten *prometer* y *jurar* el espacio de los valores asertivo y compromisivo y si ese reparto es similar en ambas variedades del español. Por último, se analizará si la distinción entre enunciados realizativos y no realizativos, la forma del objeto directo o el registro oral y escrito son relevantes en la distribución de estos verbos.

El trabajo está estructurado de la siguiente manera: el apartado 2 ofrece una revisión de la teoría de los actos de habla de Searle en la que se basa este trabajo. En el apartado 3

se presenta la metodología y resultados del cuestionario aplicado a hablantes de México y de España. En el apartado 4 se especifica la metodología de análisis del corpus. Los resultados del análisis se organizan, dentro del apartado 5, de esta manera: en 5.1. se analiza el efecto de la realizatividad o no realizatividad del enunciado. En 5.2 se aborda la cuestión de si *prometer* asertivo es un uso novedoso en español. En 5.3. se analizan los valores asertivo y compromisivo según el tipo de objeto directo del verbo y el 5.4. se comentan los datos en relación a la diferencia entre lengua oral y lengua escrita. Por último, la sección 6 presenta las conclusiones de este trabajo.

2. La teoría de los actos de habla de Searle y la distinción entre actos asertivos y actos compromisivos

John Searle presenta una explicación de los actos de habla que se inserta dentro de su teoría filosófica, la Teoría de la Intencionalidad (Searle 2000, 2001), según la cual la intencionalidad es una propiedad de la mente por la que esta se dirige hacia objetos y estados de cosas del mundo adoptando un estado intencional (una creencia, un temor, un deseo, etc.). Los estados intencionales contienen un contenido proposicional -el estado de cosas de la realidad al que se dirige la mente- y un estado psicológico -la creencia, el temor, el deseo, etc.-. El primero se representa como p y el segundo como S en la fórmula de los estados intencionales:

S (p)

Los actos ilocutivos, acciones que se realizan por medio de la lengua, tienen una estructura paralela a la de los estados intencionales: respecto a un mismo contenido proposicional (p) -viene Julia- se pueden realizar diferentes actos, es decir, aplicar diferentes fuerzas ilocutivas (prometer, sugerir, aseverar, prohibir, etc.):

F (p)

- (3)
- a. Prometo que vendrá Julia
 - b. Sugiero que venga Julia
 - c. Julia vino
 - d. Prohíbo que venga Julia

En la propuesta de Searle, los actos ilocutivos tienen, entre otras condiciones que los definen, condiciones de satisfacción: los actos de habla se satisfacen o no según su contenido proposicional se ajuste o no a la realidad, es decir, según la realidad y el contenido proposicional coincidan o no. El enunciado (3c), *Julia vino*, se satisface si en la realidad Julia vino y (3d), *Prohíbo que venga Julia*, se satisfará si de hecho se cumple la prohibición y Julia no viene (Searle 2000:55).

Las condiciones de satisfacción suponen, por tanto, uno de los conceptos clave para dar cuenta de la relación entre las palabras y la realidad que Searle propone en su teoría. Otro concepto esencial para entender esta relación y para entender la propuesta de tipos de actos ilocutivos de Searle es el de dirección de ajuste. El encuentro o coincidencia del estado de cosas de la realidad y el contenido proposicional (es decir, la satisfacción del acto ilocutivo) puede darse de dos maneras: puede que las palabras se ajusten a la realidad o puede que la realidad se ajuste al contenido que aparecía en las palabras. En el primer caso, estamos ante la dirección de ajuste de las palabras al mundo, o dirección de ajuste descendente. Cuando realizamos una aserción, como *Julia vino*, el acto se satisface si nuestras palabras se ajustan al mundo, al estado de cosas de la realidad. En el segundo caso, en cambio, estamos ante la dirección de ajuste del mundo a las palabras, o dirección de ajuste ascendente. Esta dirección se da, por ejemplo, en la prohibición: cuando decimos *Prohíbo que venga Julia*, será el mundo el que deba adecuarse a las palabras. Si se ajusta a las palabras (Julia no viene), se satisface el acto. Si no, no se satisface.

Las nociones de condiciones de satisfacción y dirección de ajuste explican la taxonomía de actos ilocutivos propuesta por Searle (1975: 463-470):

Asertivos/ declarativos/ representativos: el hablante intenta representar cómo es el mundo. Tiene dirección de ajuste de las palabras al mundo.

Compromisivos (comisivos): el hablante se compromete a actuar sobre el mundo de determinada manera. La dirección de ajuste es del mundo a las palabras (promesas, votos, amenazas, garantías...).

Directivos: el hablante pretende que el oyente actúe sobre el mundo. También tienen dirección de ajuste del mundo a las palabras (órdenes, ruegos, peticiones, sugerencias, recomendaciones...).

Expresivos: el hablante expresa con estos actos un determinado aspecto psicológico respecto de los hechos representados en el contenido proposicional. No tienen dirección de ajuste (felicitaciones, pésames, agradecimientos, condenas...).

Declaraciones: el hablante realiza estos actos diciendo que los realiza. Corresponden aproximadamente a los enunciados realizativos. Tienen una dirección de ajuste doble y simultánea de las palabras a la realidad y de la realidad a las palabras. Las condiciones de satisfacción se cumplen siempre: la realidad se acomoda siempre a las palabras y las palabras se acomodan siempre a la realidad.

En lo que nos ocupa en este trabajo, los actos ilocutivos asertivos se diferencian de los compromisivos, como se ha visto, en que la dirección de ajuste de los primeros es palabras a mundo mientras que los compromisivos tienen una dirección de ajuste del mundo a las palabras. Los primeros se satisfacen si el contenido proposicional es verdadero, es decir, se ajusta al estado de cosas de la realidad. Los segundos se satisfacen si el contenido proposicional de la promesa se cumple, y no se satisfacen si no se cumple. Los ejemplos (4) y (5) del corpus ilustran empleos de *prometer* y *jurar*, respectivamente, con valor compromisivo:

- (4) *Le prometo* que dedicaré todo mi empeño y utilizaré cuantos recursos tenga en tratar de liberar a mi país (CREA. México. 1987)
- (5) *Le juro* que tendrá mi amor por siempre (CREA. México. 1989)

En ambos casos, el hablante se compromete a actuar de cierto modo para que el mundo se ajuste a lo expresado. Para que (4) se satisfaga, el hablante debe dedicar todo su empeño y utilizar todos los recursos a su alcance para tratar de liberar a su país. En (5), el hablante debe otorgar a su interlocutor su amor por siempre. En (6) y (7), en cambio, al emitir el enunciado no se realiza un acto compromisivo sino uno asertivo.

- (6) *Prometo* que ayer noche me acosté a una hora decente (CREA. España. 1994)
- (7) *Te juro* que yo quería volver contigo (CREA. España. 1990)

El contenido proposicional de estos enunciados puede comprobarse y juzgarse como verdadero o falso: la dirección de ajuste es de las palabras al mundo. Se trata de enunciados con fuerza ilocutiva asertiva.

La decisión de si un enunciado realiza un acto asertivo o compromisivo, como se ve, no está basada en qué verbo ilocutivo emplea el hablante como verbo principal del enunciado: tanto en (4) como en (6) tenemos un enunciado cuyo verbo principal es *prometer*, pero con ellos se realizan dos actos ilocutivos diferentes. Lo mismo es cierto para (5) y (7), ambos con *jurar* pero que realizan una promesa y una aserción.

El contenido semántico de los verbos en una lengua, por tanto, no tiene por qué corresponder con una fuerza ilocutiva. Esta apreciación no es nueva y el mismo Searle nota el empleo de *prometer* en inglés con estos dos valores.

Algunas veces se oye decir a la gente «prometo» cuando se hace una aserción enfática. Supongamos, por ejemplo, que te acuso de haberme robado el dinero. Digo: «Tu robaste ese dinero, ¿no?» Tu replicas: «No lo hice, te prometo que no lo hice.» ¿Has hecho en este caso una promesa? Esta emisión se describiría de manera más adecuada como una negativa enfática, y podemos explicar la aparición del dispositivo indicador de función «prometo», como algo derivado de las promesas genuinas, y que sirve aquí como una expresión que añade énfasis a tu negativa. (Searle 1969 :66)

En esta breve reflexión sobre el empleo de *prometer* no compromisivo, Searle no aclara a qué tipo de actos ilocutivos pertenecería la realización de un enunciado como “Te prometo que no lo hice”, pero por las características que hemos descrito, debe ser un acto asertivo. Además, a pesar de que su ejemplo ilustra una “negativa enfática”, el empleo asertivo de *prometer* no está limitado, como ya se ilustra en el ejemplo (6), a oraciones negativas.

3. Las valoraciones de los hablantes: el cuestionario

Para llevar a cabo el análisis de los usos compromisivo y asertivo de *jurar* y *prometer*, se siguieron dos procedimientos: el primero fue la aplicación de un cuestionario de juicios de aceptabilidad con el fin de averiguar si las intuiciones iniciales (*prometer* con valor asertivo es un uso novedoso) son generalizadas entre los hablantes de México y

España. El propósito del cuestionario no es realizar un completo estudio sociolingüístico de actitudes sino únicamente confirmar las intuiciones de partida de este trabajo, esto es, comprobar si algunos hablantes, en México concretamente, consideran *prometer* asertivo un uso extraño, novedoso o incluso incorrecto.

El cuestionario se conformó con un total de siete oraciones, en las cuales se incluyeron el verbo *prometer* con valor asertivo (*Te prometo que yo no dije nada*); *prometer* con valor compromisivo (*Te prometo que yo vengo la próxima semana*); *jurar* asertivo (*Te juro que yo no hice nada*); *jurar* compromisivo (*Te juro que yo te ayudo el próximo sábado*), y tres distractores (*Te advierto que no estoy nada contento*, *Te recomiendo que llegaras pronto*, *Te sugiero que me dijeras la verdad*). Dos de los tres distractores contienen problemas gramaticales en la elección del verbo precisamente para comprobar que los participantes en la pequeña prueba respondían con valoraciones negativas a estos enunciados y, por tanto, que comprendían la prueba y prestaban atención a las respuestas, siguiendo sus intuiciones. Dos cuestionarios fueron descartados porque los participantes aceptaron todas las oraciones, incluidos los distractores con problemas gramaticales. Tres hablantes atendieron a aspectos más relacionados con el contenido de los enunciados (por ejemplo, consideraban su verdad o falsedad, o bien, rasgos éticos) que con la expresión lingüística, razón por la que sus respuestas fueron también excluidas del análisis.

Excluidos estos casos, el cuestionario fue respondido por 34 hablantes, 17 de México y 17 de España, tanto hombres como mujeres, pertenecientes a tres grupos de edad (jóvenes, adultos y mayores), aunque con una muestra no balanceada. Se solicitó a los sujetos que leyeran las oraciones y, por cada una, respondieran tres preguntas: 1) si les parecía que el enunciado era correcto, 2) si ellos lo usaban de esa forma y 3) si no, se les pedía expresarlo como lo dirían.

Se buscó la valoración de aceptabilidad de los sujetos para averiguar si expresaban alguna reacción ante el uso asertivo de *prometer*. Se esperaba que los juicios, presentados en términos de corrección/incorrección, revelaran si el hablante percibía algo inusual en el uso de *prometer* asertivo. La intuición de partida era la posible existencia de cierto vínculo con la edad, es decir, que los mayores reaccionaran ante el valor asertivo de *prometer* más que los jóvenes, entre los que este valor estaría más

extendido en los hablantes mexicanos. Se esperaba, en cambio, que *prometer* asertivo estuviera igual de aceptado por todos los hablantes de España.

Los resultados del cuestionario confirman la diferencia dialectal respecto a los juicios de aceptabilidad de los hablantes: entre los hablantes mexicanos, 5 de los 17 consideraron el empleo asertivo de *prometer* correcto o posible y respondieron que sí dirían *Te prometo que yo no dije nada*, a diferencia de los 12 sujetos restantes, que lo consideraron incorrecto y afirmaron no utilizarlo. De estos 12, 8 son mayores de 60 años y 4 tienen entre 25 y 40 años: la mayor parte de los hablantes que rechaza *prometer* asertivo, en esta pequeña muestra, son hablantes mayores, pero no solo los hablantes mayores lo rechazan. Entre los que aceptan el enunciado con *prometer* asertivo hay dos hablantes de más de 50 años, uno con instrucción alta y uno con instrucción baja, y los tres restantes tienen entre 30 y 40. Cuando se preguntó a los hablantes que rechazan *prometer* asertivo cómo lo dirían, propusieron *Te aseguro que yo no dije nada*.

En contraste, en España, todos los encuestados consideraron aceptable y afirmaron que emplearían *Te prometo que yo no dije nada*, con *prometer* como asertivo. Dos hablantes aceptaron esta oración y dijeron que preferirían *Yo no dije nada. Te lo prometo*. Algunos hablantes reaccionaron juzgando como extraña la presencia del sujeto explícito y ofrecieron como alternativa preferible *Prometo que no dije nada* y otros hicieron notar que preferirían una versión con el presente perfecto *Te prometo que yo no he dicho nada*. Estas respuestas fueron tomadas como muestra de que los encuestados comprenden la prueba y que no perciben *prometer* asertivo como un uso extraño.

Ninguno de los 34 hablantes rechazó la oración con *prometer* compromisivo ni las oraciones con *jurar* compromisivo y asertivo.

El cuestionario permitió confirmar, por tanto, la diferencia entre la variedad mexicana y la variedad española respecto a la aceptabilidad de *prometer* asertivo: mientras que en España el uso parece aceptado en general, según nuestra pequeña muestra, en México hay claramente hablantes, no solo mayores aunque principalmente mayores, que perciben el valor asertivo de *prometer* como un uso extraño. Confirmadas estas percepciones, pasamos al análisis del empleo de *prometer* y *jurar* en el corpus.

4. El análisis de corpus: Los datos y la obtención de ocurrencias

Los datos analizados proceden de las secciones de España y México del Corpus de Referencia del Español Actual (CREA). Para el análisis del español de México se revisó además el Corpus Sociolingüístico de la Ciudad de México (Martín Butragueño y Lastra 2011, 2012, 1015), con el fin de ampliar los datos de procedencia oral.

Se realizó la búsqueda y extracción de todas las ocurrencias de los verbos *prometer* y *jurar* en los corpus mencionados. Tras estas extracciones, se excluyeron del análisis:

a) los usos de *jurar* y *prometer* con sustantivos como “la bandera”, “el cargo”, “la constitución”, etc. en los que el significado es siempre “jurar sometimiento u obediencia a elementos institucionales o que representan una institución o país” y que se emplean más bien como frases al menos en buena parte lexicalizadas. El ejemplo (8) ilustra estos usos.

(8) Otro es el popular Ramón Rodríguez Ares, que ayer *juró* el cargo entre abucheos (CREA. España. 2004)

b) otros empleos de *prometer* o *jurar* como parte de fórmulas jurídicas o institucionales.

(9) Los diputados de HB recurrieron la decisión de la Mesa del Congreso que les privó de su derecho de adquirir la condición de diputados por acatar la Constitución con la fórmula “sí, *prometo*, por imperativo legal”. (CREA. España. 1997)

c) los empleos de *prometer* epistémico (Cornillie 2004), como *La fiesta promete ser muy divertida*, o los usos que consideramos emparentados con este en el que *prometer*, sin objeto de ningún tipo, se predica de un sustantivo para indicar que “prometer ser bueno, promete ser de calidad” (*Este niño promete*).

(10) La jornada *promete* ser muy soleada. Vemos en las imágenes del satélite cómo definitivamente este frente de nubes se marcha por el Mediterráneo oriental (CREA. España. 1996)

d) casos en los que era difícil asignar un valor compromisivo o asertivo al verbo o en las que la construcción parece estar fijada con uno de los verbos.

- (11) Espero aguantar el tiempo necesario para que te fajes la lana y desaparezcas, antes de que ellos se dejen caer por allí. Pero no te *prometo* nada, prietita -seguía sonriendo al decir eso, el cabrón-. No te *prometo* nada. (CREA. España. 2002)

Se incluyeron en el análisis, en cambio, los casos de *prometer* cuyo objeto directo es un sintagma nominal, como en (12) o (13), en los que puede inferirse el resto de la oración y, así, el valor compromisivo del verbo.

- (12) Si vienes conmigo te *prometo* un juicio justo. (CREA. España. 1981)
- (13) Y le *prometo* mi voto. Sin pensarlo dos veces, corro a apuntarme al partido liberal. Y le doy mi voto. (CREA. España. 1991)

5. Resultados del análisis

Con la metodología de obtención de datos explicada en el apartado anterior, se obtuvieron 3821 datos del español peninsular y 988 del español mexicano. De los datos de España, 2693 son ocurrencias de *prometer* y 1128 de *jurar*. De los datos de México, 590 son empleos de *prometer* y 398 de *jurar*. En ambas variedades, como se observa, *prometer* es más frecuente que *jurar* en los datos analizados.

La Figura 1 muestra las frecuencias generales de *prometer* y *jurar* con valor compromisivo y asertivo en México y en España.

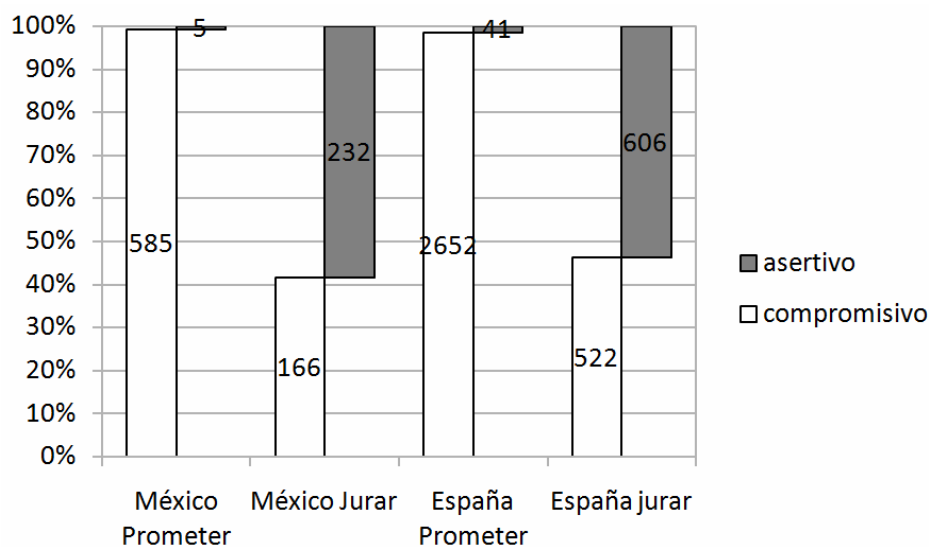


Figura 1. Frecuencias generales de *prometer* y *jurar* asertivo y compromisivo en México y en España

En ambos países, *prometer* tiene casi exclusivamente empleos compromisivos (99% en México y 98.5% en España). *Prometer* aparece, por tanto, con empleos asertivos en ambas variedades pero en las dos presenta una frecuencia muy limitada, que no llega al 2% del total de los datos de *prometer* tampoco en España, donde los hablantes no perciben este uso como extraño en sus juicios de aceptabilidad. Por su parte, *jurar* muestra el siguiente reparto entre empleos compromisivos y asertivos: en México, el 41.7% de los empleos de *jurar* es compromisivo y el 58.3% restante son usos asertivos. En España, *jurar* muestra un reparto bastante similar al de México: 46.3% de empleos compromisivos y 53.7% de sus empleos tienen valor asertivo.

5.1. Enunciados realizativos y enunciados no realizativos

La siguiente pregunta que queremos abordar es si los empleos asertivo y compromisivo de *jurar* y de *prometer* muestran diferencias según el enunciado sea realizativo o no. Se codificó para cada ocurrencia de *prometer* y *jurar* incluida en el análisis si se trataba de un enunciado realizativo (14) o uno no realizativo (15).

- (14) Amadísimos, os *juro* que no me dejaré casar ni en artículo de muerte (CREA. España. 1982)
- (15) Pásale Cristy. Le *juré* a Alicia que no avisaríamos a tus papás. (CREA. México. 1997)

Los enunciados realizativos, concepto introducido por Austin (1962), son enunciados con un verbo principal que designa un acto ilocutivo y en los que, al decir que se realiza el acto, de hecho se realiza. El emisor de (14), al decir que jura, de hecho está realizando un juramento, dados los requisitos contextuales necesarios. Típicamente el verbo principal en estos enunciados aparece en primera persona del singular del presente de indicativo, aunque pueden presentar otras formas (Garrido 1999). En los enunciados no realizativos, por el contrario, emitir el enunciado, aunque este incluya el verbo ilocutivo *-prometer* o *jurar* en nuestro caso-, no supone realizar el acto de prometer o jurar por el hecho de emitirlo. Estos casos incluyen oraciones en las que el verbo ilocutivo no está en presente de indicativo, como en (15), pero también enunciados en los que el verbo no tiene como sujeto al emisor (16) u oraciones en las que *prometer* o *jurar* aparece en primera persona del singular del presente de indicativo

pero en las que no se realiza una promesa o juramento, típicamente por el valor habitual del presente (17).

(16) *jura* que no se moverá, ni hará ruido alguno, que no perturbará a nadie. (CREA. México. 1982)

(17) Yo lo que *prometo* lo cumplo, y eso González no lo puede decir. (CREA. España. 1996)

Los siguientes datos muestran el análisis de las ocurrencias de *prometer* y *jurar* en ambas variedades del español considerando la distinción entre enunciados realizativos y no realizativos.

El corpus ofrece 1241 enunciados realizativos y 3566 enunciados no realizativos con *prometer* y *jurar*. La proporción entre los empleos de los dos verbos en enunciados realizativos frente a enunciados no realizativos es bastante parecida en las dos variedades del español, como se ve en la Tabla 1: el 28.8% de las ocurrencias de *prometer* y *jurar* en México y el 24.8% en España se dan en enunciados realizativos. En las dos variedades, por tanto, más del 70% de las ocurrencias de estos verbos se dan en enunciados no realizativos.

	Realizativos	No realizativos
México (986)	28.8% (294)	70.2% (692)
España (3821)	24.8% (947)	75.2% (2874)

Tabla 1. Enunciados no realizativos y enunciados realizativos analizados en México y en España.

La separación entre enunciados realizativos y no realizativos permite ver una diferencia interesante entre *prometer* y *jurar*, que se muestra en la Figura 2: la mayor parte de los empleos de *prometer* (cerca del 86.1% (N=508) en México y 90% (N=2424) en España) se dan en enunciados no realizativos, mientras que en enunciados realizativos hay solo 82 ocurrencias en México (13.9%) y 269 en España (10%). En el caso de *jurar*, los enunciados no realizativos son menos que los realizativos, aunque la diferencia es menor que en *prometer*: en México, 46.5% (N=184) de las ocurrencias de *jurar* se dan en enunciados no realizativos y esta proporción es de 39.9% (N= 450) en España. Más de la mitad de los usos de *jurar*, por tanto, aparecen en enunciados realizativos (212 en México y 678 en España).

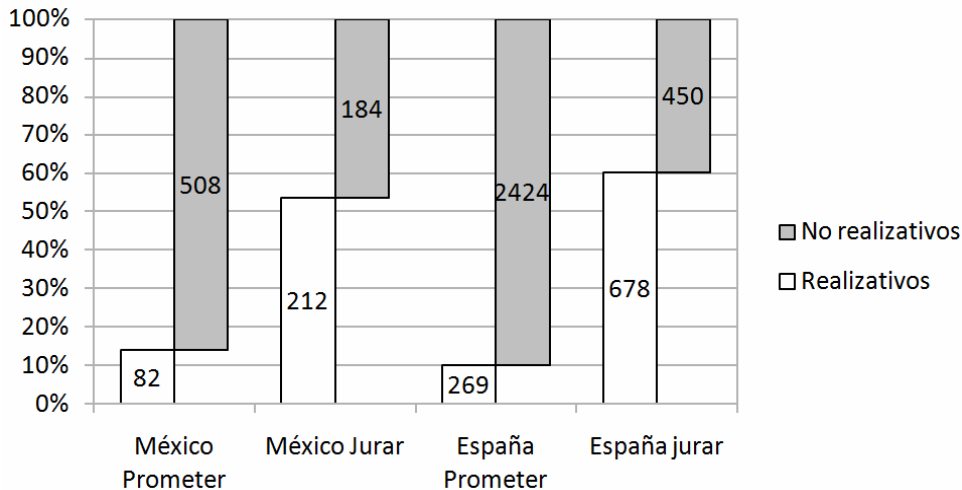


Figura 2. Porcentaje de empleos realizativos y no realizativos de *prometer* y *jurar* en México y en España.

Es más frecuente, por tanto, en las dos variedades que *jurar* aparezca en enunciados realizativos que en no realizativos pero, sobre todo, es mucho más frecuente que *prometer* aparezca en enunciados no realizativos y poco frecuente que aparezca en enunciados realizativos.

En la tradición de los trabajos sobre actos de habla, desde Austin (1962) y hasta los textos más recientes, *prometer* ha sido el ejemplo más usado para ilustrar los enunciados realizativos. Aunque esta elección de *prometer* como verbo realizativo prototípico no pretendía estar basada, en ninguno de estos trabajos, en su frecuencia real sino probablemente en la claridad con la que se percibe el valor realizativo de enunciados como *Prometo que iré a tu fiesta*, es interesante notar que los datos muestran que este no es un empleo tan frecuente de *prometer*, que aparece con más frecuencia en enunciados no realizativos.

Observemos ahora estos datos analizando además el valor compromisorio o asertivo de *prometer* y *jurar*. La pregunta que queremos responder es si la diferencia entre enunciados realizativos y no realizativos es relevante al describir los empleos compromisorio y asertivo de *jurar* y *prometer*, es decir, si las frecuencias de uso de *prometer* y *jurar* como compromisorios y asertivos varían o no según el hablante esté, de hecho, realizando el acto ilocutivo al decir que lo realiza (enunciado realizativo) o no (no realizativo).

Prometer

Comenzaremos con *prometer*, cuyas frecuencias con valor asertivo y compromisivo en enunciados realizativos y no realizativos, tanto en México como en España, aparecen recogidas en la Tabla 2 y la Tabla 3.

	Asertivo	Compromisivo
Realizativo	100% (5)	77 (11.2%)
No realizativo	0	508 (88.8%)

Tabla 2. Empleos asertivos y compromisivos de *prometer* según tipo de enunciado en México.

	Asertivo	Compromisivo
Realizativo	92.7% (38)	8.7% (231)
No realizativo	7.3% (3)	91.3% (2421)

Tabla 3. Empleos asertivos y compromisivos de *prometer* según tipo de enunciado en España.

La Tabla 1 mostraba que *prometer* es mucho más frecuente, en general, en enunciados no realizativos que en enunciados realizativos. Sin separar asertivos de compromisivos, las proporciones eran de 86% en no realizativos frente a 14% en realizativos en México y de 90% frente a 10%, respectivamente, en España. A la luz de las Tablas 2 y 3, y aunque los datos de *prometer* asertivos son pocos, los porcentajes generales de distribución de *prometer* entre realizativos y no realizativos esconden una diferencia importante: es *prometer* compromisivo el que es mucho más frecuente en enunciados no realizativos que en realizativos: en México, 508 de las 585 ocurrencias de *prometer* compromisivo se dan en enunciados no realizativos (86.8%); en España, 2421 de las 2652 ocurrencias de *prometer* compromisivo se dan en enunciados no realizativos (91.3%).

En cambio, la mayor parte de las ocurrencias de *prometer* con valor asertivo se dan en enunciados realizativos: en México, ese es el caso de las cinco ocurrencias de *prometer* asertivo y, en los datos de España, el 92.7% de los empleos de *prometer* asertivo se dan en enunciados realizativos (38/41). Hay, por tanto, una diferencia importante respecto a los valores asertivo y compromisivo de *prometer* en los enunciados realizativos frente a los no realizativos, tanto en España como en México. No obstante, es también claro que

en los datos analizados, incluso en España donde la percepción general es que no es extraño un enunciado con *prometer* asertivo, la frecuencia de este valor es muy inferior a su uso compromisivo, incluso en los enunciados realizativos. Los ejemplos (18) y (19) ilustran empleos asertivos de *prometer*.

- (18) Miguel Planchuelo, ex jefe de la brigada de información de Bilbao, declaró ante Moner que Barrionuevo le *prometió* que González estaba gestionando su salida de prisión (CREA. España. 1995)
- (19) "Les *prometo* que antes era más simpático y me expresaba mejor, y es que, aunque no lo parezca, también tuve veinte años" (CREA. España. 1995)

En enunciados no realizativos, la proporción de *prometer* asertivo es casi inexistente: empleos como (18) son muy poco frecuentes en los datos. En los enunciados realizativos, aunque la proporción de *prometer* asertivo sigue siendo baja (14% en España y 6% en México), este uso, ilustrado en (19), es significativamente mayor.

Jurar

Las Tablas 4 y 5 muestran las frecuencias de *jurar* con valor asertivo y compromisivo en enunciados realizativos y no realizativos, tanto en México como en España.

	Asertivo	Compromisivo
Realizativo	71.5% (166)	28.1% (46)
No realizativo	28.5% (66)	71.9% (118)

Tabla 4. Empleos asertivos y compromisivos de *jurar* según tipo de enunciado en México.

	Asertivo	Compromisivo
Realizativo	76.9% (466)	40.6% (212)
No realizativo	23.1% (140)	59.4% (310)

Tabla 5. Empleos asertivos y compromisivos de *jurar* según tipo de enunciado en España.

Habíamos visto que, en términos generales, *jurar* tenía una distribución más pareja que *prometer* entre enunciados realizativos y no realizativos y que, de hecho, era más frecuente en los enunciados realizativos (53% en México y 60% en España) que en los no realizativos (46% en México y 40% en España). Si observamos la separación de sus valores en asertivos y compromisivos, descubrimos, de nuevo, que los porcentajes

generales esconden un comportamiento distinto de *jurar* con valor asertivo frente a *jurar* con valor compromisivo: la mayor frecuencia de *jurar* en los realizativos es cierta para *jurar* asertivo, pero no para *jurar* compromisivo. El 71% de las ocurrencias de *jurar* asertivo se da en enunciados realizativos en México y casi el 77% de los usos de *jurar* asertivo se da en enunciados realizativos en España. Por tanto, solo el 29% y el 23% de las ocurrencias de *jurar* asertivo se da en enunciados no realizativos en México y en España respectivamente. En cambio, si observamos *jurar* compromisivo, el patrón se invierte: este valor aparece el 72% de las veces en enunciados no realizativos en México y casi el 60% de las veces en enunciados no realizativos en España.

Así como la proporción de *prometer* asertivo era significativamente mayor en los enunciados realizativos que en los no realizativos, también *jurar* es más frecuente con valor asertivo en enunciados realizativos que en no realizativos: en México, 166 de 212 (78.3%) ocurrencias en enunciados realizativos son asertivas, mientras que en enunciados no realizativos solo 66 de 184 (27%) son asertivas. En España, 466 de las 678 ocurrencias de *jurar* en enunciados realizativos son asertivas (68.7%), pero este porcentaje es de solo 31% en los enunciados no realizativos. No es exacto, por tanto, decir exclusivamente que *jurar* es más frecuente como asertivo que como compromisivo: esto es claramente así en los enunciados realizativos pero *jurar* es con mucha más frecuencia compromisivo que asertivo en enunciados no realizativos.

Los ejemplos (20) y (21) ilustran los casos más frecuentes en los datos: en enunciados realizativos, es más frecuente el valor asertivo (20), mientras que el valor compromisivo tiende a aparecer en enunciados no realizativos (21):

(20) Pero, los veo como maestros, te lo *juro*, como amigos yo no les encuentro nada (CSCM)

(21) me *juró* que dedicaría el resto de su vida a fastidiarme... (CREA. España. 1989)

5.2. *Prometer* asertivo: ¿un uso novedoso?

Una de las preguntas planteadas en este trabajo era si el empleo de *prometer* asertivo, más frecuente actualmente en España que en México y percibido en esta última variedad como extraño por algunos hablantes, constituye una innovación lingüística que no estaría aún extendida en México entre toda la comunidad de habla. Para responder a

esta pregunta se observaron, primero, las fechas de los empleos de *prometer* asertivo recogidos en el CREA.

Los cinco casos de *prometer* asertivo encontrados en el CREA-México son de los años 1977, 1980 1984, 1987 y 1994. No son, por tanto, ocurrencias muy recientes. De la misma manera, las ocurrencias de *prometer* con valor asertivo en el CREA-España no proceden de los últimos años recogidos en el corpus. La Tabla 6 muestra la distribución de las ocurrencias de *prometer* asertivo por cada cinco años.

Años	<i>Prometer</i> asertivo
75-79	4
80-84	6
85-89	13
90-94	8
95-99	7
2000-2004	3

Tabla 6. Años de ocurrencia de los casos de *prometer* asertivo en CREA – España.

Estos datos no apuntan a que *prometer* asertivo sea un empleo muy reciente en ninguna de las dos variedades y, de hecho, una búsqueda en el Corpus Diacrónico del Español (CORDE) muestra que *prometer* asertivo tiene presencia desde hace varios siglos en el español empleado en ambos territorios, como ilustran los ejemplos (22) y (23).

- (22) Ellos heran los que los hazian y consentian, y otros á su exenplo se atrevian hazer lo mismo y peor. Y asi çertificamos á V. M. y *prometemos* por nuestra profision, que otra cosa no sentimos ni sabemos del eleto, sino que todo lo que él a dicho y fecho a sido muy en servicio de Dios y de V. M., (CORDE. México. 1532)
- (23) Rojas.- Por ésa y otra, y os *prometo* que [la loa] fue muy celebrada en Sevilla, (CORDE. España. 1603)

A la espera de un análisis detallado de la diacronía de *prometer* y *jurar* en español, asomarnos al CORDE permite desmentir que el empleo asertivo sea una una innovación lingüística: parece ser un uso de *prometer* siempre existente en Español pero que, quizá, pueda estar expandiéndose en el uso más reciente. Esto, sin embargo, es solo una hipótesis de momento.

5.3. Tipo de objeto directo

Se analizó en los datos el tipo de objeto que mostraba el verbo para ver si los empleos compromisivo o asertivo eran más frecuentes con alguno de los posibles objetos directos de *prometer* y *jurar*. Para este análisis tomamos solo en cuenta los enunciados realizativos en el corpus de España, ya que es en este grupo donde la presencia de *prometer* asertivo es significativa.

Los posibles tipos de objeto directo de *prometer* y *jurar* son: una oración completiva, con *que* (24) o de infinitivo, un sintagma nominal (25) o un pronombre (26) que tiene como antecedente un contenido proposicional previamente introducido en el discurso. Los sintagmas nominales, como se adelantó, se incluyeron cuando es inferible el verbo que completaría la oración completiva.

(24) Lo del otro día fue una broma, Begoña, pero márchate, te *juro* que te llamaré (CREA. España. 1995)

(25) Escribanme a lista de correos; *prometo* una respuesta rápida. (CREA. España. 1981)

(26) Me casaré contigo, te lo *juro*. (CREA. España. 1988)

Este análisis se realizó, principalmente, para responder a la pregunta de si el empleo de *prometer* asertivo era más frecuente en *lo prometo* que en *prometo* + oración completiva o *prometo* + sintagma nominal. Esta hipótesis, que se desprendía de la respuesta de algunos participantes en el cuestionario que habían ofrecido como una opción preferida la misma oración de *prometer* asertivo pero con pronombre (*Te lo prometo*), no resulta confirmada por los datos. Al observar los empleos de *prometer* en enunciados realizativos en los datos de España, en los que, como apuntamos, se dan la mayor parte de los empleos asertivos de este verbo, el reparto por tipo de complemento es el que se recoge en la Tabla 7.

	Asertivo	Compromisivo
<i>lo</i>	50% (19)	35% (81)
oración	50% (19)	56.3% (130)
SN	0	8.6% (20)

Tabla 7. Tipos de OD de *prometer*, en España, según su valor asertivo o compromisivo

Los empleos de *prometer* asertivo son, la mitad de las veces, construcciones con oración completiva y la otra mitad, construcciones de *prometer* con su pronombre de objeto directo proposicional *lo*. Las construcciones de *lo prometo* son también frecuentes en los empleos compromisivos, aunque son más frecuentes los casos de *prometer* + oración con este último valor.

	Asertivo	Compromisivo
lo	63.9% (285)	25.9% (91)
oración	36.1% (161)	73.9% (260)
SN	0	0.3% (1)

Tabla 8. Tipos de OD de *jurar*, en España, según su valor asertivo o compromisivo

La Tabla 8 muestra la frecuencia de empleo de *jurar* con los diferentes tipos de objeto directo (pronombre *lo*, oración completiva o sintagma nominal) en los enunciados realizativos, según su valor asertivo y compromisivo, en los datos de España. En los valores compromisivos, como ocurría con *prometer*, *jurar* aparece más frecuentemente con la oración completiva que con el pronombre, aunque este último tiene también una aparición importante. En el caso del valor asertivo, donde recordemos que *jurar* ocupa la mayor parte de los empleos mientras que *prometer* tiene un uso bastante limitado, más del 60% de los usos son de *lo juro*, y menos del cuarenta por ciento son de *jurar* + oración completiva. La hipótesis que en principio barajábamos para *prometer*, de que la construcción *lo* + verbo fuera la que diera cuenta de la mayoría de los empleos asertivos en los enunciados realizativos, no se confirmaba en *prometer* (donde daba cuenta del 50% de los datos) pero es más clara en *jurar*.

5.4. Lengua oral y lengua escrita

Los datos analizados no permiten observar diferencias entre la lengua oral y la lengua escrita: el CREA contiene muchos más datos procedentes de varios registros escritos que de lengua oral. Las ocurrencias de *prometer* y *jurar* en la porción oral del CREA son pocas y son mayoritariamente no realizativos en España: solo 9 ocurrencias de realizativos con *prometer* aparecen en el CREA oral, España, de los cuales cinco tienen valor compromisivo y cuatro asertivo. No se pueden obtener conclusiones relevantes, por tanto, respecto a posibles diferencias en lengua escrita y en lengua oral a partir de

los datos disponibles.

En el caso de México, en el CREA oral hay solo dos casos de *prometer* realizativo, ambos compromisivos, y un caso de *jurar* realizativo compromisivo. También son muy escasos los empleos no realizativos: 9 empleos de *prometer* compromisivo y ninguna ocurrencia de *jurar*. Para ampliar la muestra oral incluimos en el análisis, como se indicaba, el Corpus Sociolingüístico de la Ciudad de México. No obstante, el formato de la entrevista sociolingüística se presta poco a la realización de actos compromisivos y, de hecho, en todo el corpus aparece *jurar* 96 veces (78 asertivas y 18 compromisivas) y *prometer* 13 veces, todas en enunciados no realizativos (1 asertivo y 12 compromisivos), por lo que tampoco es posible hacer reflexiones en cuanto a diferencias entre registros oral y escrito respecto a estos valores de *prometer* y *jurar*. Esta labor queda, por tanto, pendiente para futuras investigaciones.

Sí se reportan en los datos escritos del CREA España algunos ejemplos que son dignos de señalar porque ilustran la existencia de ciertas actitudes hacia los empleos de *prometer* asertivo en, al menos, algunos hablantes de España de hace unas décadas.

(27) cada generación, cada basca, cada mogollón necesita su palabra y la vuestra es el desencanto: desencanto de la democracia, desencanto de la dictadura, desencanto del desencanto, que era una cosa tipo spleen y parecía que os iba a durar siempre, pero hace un par de años que os lo estáis haciendo de desencanto, los flins, los libros, los artículos, me refiero, sois los pasotas del desencanto, pero cobráis una pastizara por vuestro pasotismo, o sea, que vendéis desencanto, mayormente, eso es montárselo, tío, que siga el desencanto, tipo Escobar, que viva España, la vida tiene otro sabor, España es lo mejor, vuestro rollo no me va, te lo *prometo*, (CREA. España. 1980. El País, “Spleen de Madrid”)

(28) Yo, como no soy tan mal hablado, creo que Reguera, cuerpo, es un buen funcionario, lo único la alegoría, que ahí le patinó la neurona, te lo *prometo*, pero a lo mejor ahora, a la vista de que el pueblo unido jamás será vencido, va y quita la alegoría, o sea como prohibida, y ya podemos hacer otra vez alegorías por libre, que a mí algunas me quedan muy bonitas, la de Niní Montañán, un suponer, (CREA. España. 1977. El País, “Diario de un snob”)

Los dos fragmentos proceden de prensa, en concreto de artículos en los que se pretende

reflejar el habla de cierto grupo de hablantes (“snobs”, “intelectuales modernos”...) y en ellos se emplea, entre otros rasgos (*o sea como, un suponer, mayormente, tío*), *prometer* con valor asertivo, en la construcción *te lo prometo*, para tratar de caracterizar a este grupo de hablantes. Unos años más tarde, encontramos (29):

- (29) Yo quería hacerlo bien, lo aseguro -"lo prometo", como dicen ahora, con un uso abusivo de la promesa, los que creen que es sinónimo laico del juramento-; (CREA. España. 1997. El País)

El ejemplo (29) es interesante porque refleja, al tildar de “abusivo” el empleo asertivo de *prometer*, un juicio de duda respecto a su adecuación o su corrección e indica que, hace no muchos años y a pesar de que el empleo, como hemos visto, no es novedoso, los juicios de aceptabilidad que ahora parecen verse en México respecto al empleo asertivo de *prometer* se daban también en el español peninsular.

6. Conclusiones

Esta investigación partía de la intuición, confirmada a partir del cuestionario aquí presentado, de que existe una diferente valoración, por parte de los hablantes, del empleo asertivo de *prometer*: mientras que los hablantes españoles aceptan como natural el uso de *prometer* con valor asertivo en enunciados como *Te prometo que fui yo*, hay hablantes mexicanos que perciben este uso como extraño, inadecuado o incorrecto y reservan, por tanto, *prometer* como verbo que realiza un acto compromisorio, mientras que para el acto asertivo podrían emplearse *asegurar* o *jurar*.

Este trabajo ha analizado el empleo de *prometer* y *jurar* con valor compromisorio y asertivo en textos procedentes del CREA y del CSCM en las dos variedades del español. A partir de los datos analizados se observa que *prometer* asertivo aparece en las dos variedades del español, aunque con una frecuencia muy baja. La diferencia dialectal que se observaba en el cuestionario en cuanto a la percepción no se refleja en el porcentaje general de empleos asertivos de *prometer* en las dos variedades dialectales: en ambas, los usos asertivos de *prometer* representan menos del 2% de los empleos de este verbo. Incluso en España, a pesar de que los juicios de los hablantes mostraban que aceptan *prometer* asertivo, su empleo es bastante reducido en los datos analizados -datos que son, mayoritariamente, escritos-. *Prometer* es, en las dos variedades, principalmente

usado como compromisivo aunque sí tiene un uso asertivo en ambas. Su empleo asertivo, además, no es un uso novedoso, a la luz de los datos ofrecidos por el CORDE. Respecto a *jurar*, este es empleado en las dos variedades del español para realizar ambos actos ilocutivos: compromisivo y asertivo, casi con una frecuencia similar.

El primer aspecto interesante de este análisis es dar cuenta explícitamente de que los lexemas verbales que empleamos para designar actos ilocutivos -*prometer*, *asegurar*, *aconsejar*, etc.- no siempre tienen una relación unívoca con la fuerza ilocutiva del enunciado en el que aparecen. *Prometer* es el término que empleamos para designar al acto ilocutivo que suele darse como el prototipo de acto compromisivo (un acto con dirección de ajuste del mundo a las palabras y que se satisfará si el hablante cumple lo prometido, es decir, si el hablante actúa de tal forma que se satisfaga ese contenido proposicional). El lexema verbal *prometer* en español, no obstante, no se emplea unívocamente para realizar ese tipo de actos ilocutivos sino que puede emplearse también para designar un acto ilocutivo asertivo. La misma situación se da con *jurar*, que al abordar el estudio de los actos de habla se concibe como un verbo que designa un acto de habla compromisivo aunque, en su empleo en español, este verbo funcione de hecho con más frecuencia para designar un acto asertivo.

La descripción lingüística de los verbos ilocutivos, por tanto, es diferente de la descripción pragmática de los actos ilocutivos y abordar ambas líneas de análisis de manera independiente -pero necesariamente paralela- permitirá encontrar, creemos, un interesante punto de conexión entre las teorías de los actos de habla y la descripción lingüística. Este enfoque da pie también a abordar, por ejemplo, fenómenos de posible variación y cambio lingüístico que afecten a la expresión verbal de los actos ilocutivos. A este respecto, el presente trabajo invita a explorar diacrónicamente el empleo de *jurar* y de *prometer* para trazar un panorama más completo de la existencia de los valores compromisivo y asertivo en la historia del español, así como a comparar los empleos asertivos y compromisivos de ambos verbos en otras variedades del español e, incluso, en otras lenguas.

El segundo aspecto interesante que se desprende de este estudio es la constatación de que la diferencia entre enunciados realizativos y enunciados no realizativos es pertinente para la descripción del valor -asertivo o compromisivo- de los dos verbos analizados. La primera distinción, enunciados realizativos frente a no realizativos, es

una distinción pragmática bien conocida que se refiere a que un enunciado, al ser emitido, sirva para realizar el acto que en él se dice que se realiza. Las características de los enunciados realizativos (González 2006) y sus posibles formas (Garrido 1999), es decir, las restricciones formales que puede tener una oración para que su emisión cuente como realizar el acto que se dice que se realiza, han sido bien descritas hasta ahora. En este análisis se muestra que la distinción entre realizativos y no realizativos es relevante para la descripción de los valores de un determinado lexema verbal. Tanto *prometer* como *jurar* tienen dos posibles empleos, como asertivos o como compromisivos, pero las preferencias por usar cada verbo con uno u otro valor no son iguales si el enunciado es realizativo que si no lo es. La frecuencia del valor asertivo es, en los dos casos, mayor en los enunciados realizativos, mientras que los valores compromisivos son más frecuentes en los enunciados no realizativos. Esto es cierto en las dos variedades del español. A la espera de ampliar este tipo de análisis a otros verbos ilocutivos y otras lenguas, estos datos apuntan una hipótesis según la cual los enunciados realizativos serían empleos lingüísticos en los que se favorecería el empleo de los verbos ilocutivos con una de sus fuerzas, quizá su fuerza menos prototípica en algún sentido, mientras que en los enunciados no realizativos sería más frecuente el valor más prototípico (aquí, compromisivo) de esos mismos verbos. Esto, como decimos, es solo una hipótesis, pero el hecho es que la distinción entre enunciados realizativos y no realizativos se muestra relevante, así, en la descripción lingüística de los verbos que designan actos ilocutivos.

Para concluir, el análisis presentado en este trabajo muestra que analizar el empleo de verbos ilocutivos -verbos que designan actos ilocutivos- en datos lingüísticos existentes, y no creados para la formulación de la propia teoría, ofrece un panorama más complejo pero más interesante de cómo las lenguas codifican, por medio de lexemas verbales, las distintas fuerzas ilocutivas. Además, este análisis de datos reales se beneficia claramente de conceptos de la teoría de los actos de habla que hasta ahora se habían manejado principalmente en la discusión teórica pero no tanto para la descripción lingüística, como los de dirección de ajuste y condiciones de satisfacción o incluso el de enunciados realizativos. Esperamos, por tanto, haber contribuido con este trabajo a hacer un poco más fructífera la aplicación de la teoría de los actos de habla a la descripción lingüística.

Referencias

- Austin, J. L. (1962) *Cómo hacer cosas con palabras*. Barcelona: Paidós.
- Barros García, M. J. (2010) Actos de habla y cortesía valorizadora. Las invitaciones. *Revista electrónica de estudios filológicos*, 19.
- Cornillie, B. (2004) The shift from lexical to subjective readings of Spanish *prometer* “to promise” and *amenazar* “to threaten”: a corpus-based account. *Pragmatics*, 14, 1-30.
- Díaz Pérez, F. J. (2003) *La cortesía verbal en inglés y en español: actos de habla y pragmática intercultural*. Jaén: Universidad de Jaén.
- Garrido, J. (1999) Los actos de habla. Las oraciones imperativas, en Bosque, I. y V. Demonte (coord.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, III. Madrid: Espasa.
- González Ruiz, R. (2006) Enunciados performativos y verbos performativos: acerca de la performatividad como propiedad gradual (con especial referencia al español), *Hesperia: Anuario de Filología Hispánica*, IX.
- Martín Butragueño, P. y Y. Lastra (coords.) (2011) *Corpus sociolingüístico de la ciudad de México. Vol. I: Hablantes de instrucción alta*. México: El Colegio de México.
- Martín Butragueño, P. y Y. Lastra (coords.) (2012) *Corpus sociolingüístico de la ciudad de México. Vol. II: Hablantes de instrucción media*. México: El Colegio de México.
- Martín Butragueño, P. y Y. Lastra (coords.) (2015) *Corpus sociolingüístico de la ciudad de México. Vol. III: Hablantes de instrucción baja*. México: El Colegio de México.
- Placencia, M. E. y D. Bravo (coord.) (2002) *Actos de habla y cortesía en español*. Munich: Lincom Europa.
- Searle, J. (1969) *Actos de habla. Ensayo de filosofía del lenguaje*. Madrid: Cátedra.
- Searle, J. (1975) Una taxonomía de los actos ilocucionarios, en L. M. Valdés Villanueva (comp.) (1991) *La búsqueda del significado. Lecturas de filosofía del lenguaje*. Madrid: Tecnos, 453-479.

Searle, J. (1983) *Intencionalidad. Un ensayo de filosofía de la mente*. Madrid: Tecnos.

Searle, J. (1989) How performatives work, *Linguistics and philosophy*, 12.5, 535-558.

Searle, J. (2000) *Razones para actuar. Una teoría del libre albedrío*. Oviedo: Ed. Nobel.

Searle, J. (2001) *Mente, lenguaje y sociedad: la filosofía en el mundo real*. Madrid: Alianza Editorial.

Siebold, K. (2008) *Actos de habla y cortesía verbal en español y en alemán. Estudio pragmalingüístico e intercultural*. Frankfurt: Peter Lang.

Recibido: 8 de julio de 2016

Aceptado: 23 de noviembre de 2016

Publicado: 30 de noviembre de 2016

Actualizado: 5 de diciembre de 2016